

Toluca de Lerdo, México, a nueve de julio de dos mil veinticuatro

La Secretaría General de Acuerdos, da cuenta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio **IEEM/SE/7127/2024** y anexo presentados en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional a las catorce horas con cincuenta y dos minutos y dieciséis segundos del dieciocho de junio del año en curso, por **Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador**, integrado con motivo del escrito firmado por José Manuel Gómez Rodríguez, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Municipal Electoral 111 del Instituto Electoral del Estado de México con sede en Valle de Bravo, Estado de México, mediante el cual interpuso denuncia en contra de Michelle Núñez Ponce, Candidata a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México, por la presunta violación a las normas de propaganda electoral y gubernamental, derivada de la difusión de un video publicado el uno de mayo del presente año, en la red social Facebook de la denunciada, donde se advierte la presencia de personas menores de edad.

Visto el oficio y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 458, 482, 485, 486 y 487 del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 155, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Magistrada Presidenta de esta instancia **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio, **IEEM/SE/7127/2024** suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, por el que remite el Procedimiento Sancionador.

SEGUNDO. Regístrese en el libro de Procedimientos Especiales Sancionadores, bajo la clave **PES/210/2024**.

TERCERO. En razón de turno es ponente en este asunto la suscrita Magistrada Presidenta **Martha Patricia Tovar Pescador**.

CUARTO. Se tiene por señalados los domicilios indicados por las partes para oír y recibir notificaciones; asimismo por autorizadas las personas referidas para los fines que indican.

QUINTO. En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento sancionador.

SEXTO. Anótese el turno en el libro respectivo y remítase el expediente a la suscrita Magistrada Ponente para que sustancie, acuerde lo conducente, y en su oportunidad proponga al Pleno la resolución que en derecho proceda.

Notifíquese este proveído por estrados.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**



MARTHA PATRICIA TOVAR PESCADOR

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



PATRICIA ELENA RIESGO VALENZUELA